

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO**

29na Asamblea
Legislativa

Serie 2020-2021
Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. # 07

12 DE AGOSTO DE 2020

Presentado por el Ejecutivo

ORDENANZA # 02

Para enmendar la Ordenanza Número 20, Serie 2019-2020, a los fines de autorizar el uso, recibo y tramitación de facturas electrónicas en los procesos contables que lleva a cabo el Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, para cambiar sus compromisos de pagos a contratistas y suplidores; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo como base y fundamento la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.018, inciso (h), esta honorable Legislatura Municipal de Dorado adoptó la Ordenanza Número 20, Serie 2019-2020 el 22 de abril de 2020. La medida recibió la aprobación del Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año. Mediante la misma se autorizaba el uso de firmas electrónicas en documentos oficiales por parte de funcionarios autorizados a aprobar órdenes de compra, comprobantes de desembolsos, cheques y nóminas de empleados. Todo esto motivado por la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

La realidad es que la pandemia ha obligado a tomar serias medidas de seguridad en el funcionamiento diario del Municipio, razón más que suficiente para minimizar el contacto físico y maximizar el distanciamiento, incluidos contratistas y suplidores. La Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a crear su propio sistema de contabilidad computarizado, cumpliendo con los procedimientos Estatales y Federales. Promover e insertar tecnología moderna en los procesos contables es una medida de avanzada. El utilizar la facturación electrónica en los procesos contables agiliza y facilita cumplir con los compromisos de pago, a la vez que evita contacto personal en medio de la pandemia.

ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.-Enmendar la Sección 1 de la Ordenanza Número 20, Serie 2019-2020, a los efectos de que se autorice de igual modo el uso, recibo y

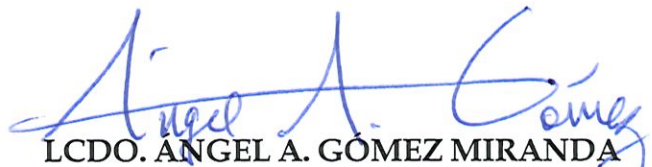
tramitación de facturas electrónicas en los procesos contables del Municipio de Dorado para pagos a contratistas y suplidores en general.

SECCIÓN 2.-Exceptuando esta enmienda, las demás disposiciones de la referida Ordenanza Número 20, Serie 2019-2020, permanecen inalteradas.

SECCIÓN 3.-Esta Ordenanza cobrará vigencia tan pronto sea firmada por el señor Alcalde de Dorado.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 26 DE AGOSTO DE 2020.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE